ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 210 del 23 de Junio de 2015 emanado del Despacho del señor Alcalde Municipal, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para el Municipio, es facultad de la Secretaria Jurídica, aprobar las garantías que en favor de la Administración Municipal constituyan sus colaboradores contratistas.

Así mismo, de conformidad con el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía.

El municipio de Facatativá, Cundinamarca, suscribió con **MERCANTIL DE RESPUESTOS DCR LTDA,– Representante legal con Nit 830065551-7**, el contrato No 443-21 de 19 de agosto de 2021 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, Conforme a lo señalado en la cláusula de garantías del contrato el contratista allegó la póliza de cumplimiento **N° CSC-100014275** y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **CSC-100003444** expedida por la **Seguros Mundial,** cubriendo los amparos en las vigencias y valores que a continuación se relacionan:

POLIZA No: N° ° CSC-100014275 FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de agosto de 2021			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	09-08-2021	10-07-2022	$68.0000.000.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	09-08-2021	10-07-2022	$68.0000.000.
Prestaciones Sociales	19-08-2021	30-12-2024	$17.000.000
Calidad del servicio	09-08-2021	10-07-2022	$68.0000.000.

POLIZA RCE No: N° CSC-100003444 FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de agosto de 2021			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Amparo Básico. Predios, labores y operaciones	19-08-2021	30-12-2021	$181.705.200
Patronal	19-08-2021	30-12-2021	$54.511.560
Contratistas y Subcontratistas	19-08-2021	30-12-2021	$54.511.560
Vehículos Propios y No Propios	19-08-2021	30-12-2021	$54.511.560

Teniendo en cuenta que la garantía aportada reúne las condiciones legales y ampara los riesgos establecidos para el presente contrato, se APRUEBA la póliza cuyos aspectos fundamentales se describen en precedencia.

Dada en Facatativá, a los 23 de Agosto de 2021

APROBÓ:

PAULA EMILIA CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria Jurídica
Municipio de Facatativá

REVISÓ

MARELA GOMEZ TOVAR - Profesional Universitario II .